

PROGRAMA SOCIAL MI BOLSA SEGURA

INTERVENCIÓN: Transferencia Monetaria Condicionada para Alimentos.

3.6 Criterios de Inclusión:

La población potencialmente usuaria de la Intervención Transferencia Monetaria Condicionada para Alimentos del Programa Social "Mi Bolsa Segura" deberá cumplir de manera obligatoria con lo establecido en las literales (a) y (b); y alguna de las literales (c) o (d) descritas en este numeral:

- a) Ser calificada como familia o persona en condición de pobreza o pobreza extrema, de acuerdo a los mecanismos para la evaluación socioeconómica utilizados por el Programa.
- b) Ser residente en áreas rurales y urbanas del departamento de Guatemala
- c) Tener hijos o hijas menores de edad, comprendidas entre los 0 a los 15 años.
- d) Personas de la tercera edad (adulto mayor de 65 años).